Ciudadano promovente del tramite	Auxiliar administrativo	Departamento de verificaciones	Tesorería	
Inicio 1 Ingresan oficio solicitando licencia de anuncios publicitarios.				
	2 El solicitante presenta requisitos para que sean revisados por el departamento de Planeación Urbana.			
	3 El auxiliar administrativo revisa que los requisitos estén completos y correctos y se ordena inspección para verificar el lugar y las medidas del elemento publicitario.			
		4 Se realiza verificación para corroborar los datos contenidos en los requisitos, así como el lugar donde será colocado el anuncio, y sus características.		
	5 Se informa al auxiliar administrativo que los datos son correctos para que continue con el trámite.			
	6 Elabora orden de pago que contiene la cuantificación de lo que se deberá pagar por el impuesto de anuncios publicitarios.			
			7 El pago se realiza en Tesorería	
8 El ciudadano ingresa el recibo de tesorería.				
	9 Se dan 15 días hábiles para la entrega de licencia de uso de suelos.			